I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001356

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 25 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3444/2013; el Memorándum N°1000/475/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°1300/093/2013 del Departamento de Relaciones Públicas; fotocopias del Memorándum N°401/641/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1159-SE13; de la Resolución N°400-CD/15/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6790/2013; del Memorándum N°401/622/2013 del Departamento de Abastecimiento; el Acta de Comisión Económica de Compra N°12/2013; de la Solicitud de Pedido N°3352; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°12/2013 de fecha 28 de febrero de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO ASESORIA SITIO WEB",** suscrito con fecha 19 de junio de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ**, cédula de identidad N°07.983.337-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña Edita Bustos Sáez, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplir fielmente con las obligaciones conforme a lo señalado en las bases administrativas generales y especificaciones técnica y anexos.

1.2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar el siguiente valor mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	VALOR (UF)
Asesoría mensual del Sitio Web del municipio	UF 36.-, exento de I.V.A.

1.2.1. **Asesoría Mensual del Sitio Web Municipal**, que comprende los siguientes aspectos:

- Se destinarán un equivalente de 18 hh (horas hombre) mensuales para realizar labores de asesoría, desarrollo, diseño, capacitación y atención línea del sitio web.

- En caso de requerir horas adicionales al máximo mensual es 18 horas mes, los valores por hora adicionales, son los siguientes, de acuerdo a los servicios que se soliciten:

  Asesoría: UF 2.0 por hora, exento de I.V.A.
  Periodista: UF 2.2 por hora, exento de I.V.A.
  Diseñador: UF 2.0 por hora, exento de I.V.A.
  Programación: UF 1.5 por hora, exento de I.V.A.
  Digitación: UF 0.50 por hora, exento de I.V.A.
  Capacitación: UF 1.00 por hora, exento de I.V.A.

1.3. El pago anteriormente señalado, se efectuará dentro de los diez días siguientes del mes en que se prestó los servicios, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, de la correspondiente Factura. Las horas adicionales se facturarán en el periodo (mes) que corresponda.

1.3.1. Para la facturación se tomará el valor de la UF del último día del mes en que se prestó el servicio.

1.4. La duración del contrato será de 6 meses a contar de la firma del contrato.

1.4.1 El Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.5. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°38359, del Banco Santander, por la suma de $494.380.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta pesos), con vigencia hasta el 31 de enero de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. El Inspector Técnico del Servicio será doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en Contrato. Una vez realizada la recepción de servicio, el contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001356

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.003-03 "Servicio por 6 meses Sitio Web Municipio" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Unidad de Informática
Departamento de Relaciones Públicas
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web